

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Auto Interlocutorio No. 994 Rad. 2020-00160
Santiago de Cali, Junio Veintidós (22) del Dos Mil Veintiuno (2021)

Indica el apoderado judicial de la parte actora, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 384 del Código General del Proceso, se realice la restitución provisional del inmueble ubicado en la Carrera 50 No. 5 – 49 Local 211 Centro Comercial Paseo de la Quinta de la ciudad de Cali, toda vez que el mismo se encuentra desocupado.

Por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día **14 DE JULIO DE 2021 A LAS 9.30 AM** para la práctica de la diligencia de entrega de inmueble ubicado en la Carrera 50 No. 5 – 49 Local 211 Centro Comercial Paseo de la Quinta de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: LIBRESE aviso comunicando la fecha de la diligencia de entrega y oficio al Comando de la Policía Metropolitana de Cali solicitando el apoyo al despacho.

TERCERO: **REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que se apersona de la logística de la diligencia,** como es entrega con constancia de recibido del aviso, oficio y la asistencia de cerrajero y obreros para la realización de la entrega del inmueble si es necesario.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **087** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **24-06-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez